

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la apital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuítas, 3 pesetas línea, pagos por adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 11 de febrero

Número 35

GOLIERNO CIVIL

Con arreglo al artículo 67 del nuevo Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (B. O. del Estado de 19 de enero de 1961), los Avuntamientos de la provincia que Posean cementerio municipal público, y asimismo todos los propietarios de cementerios Privados, católicos o civiles, deberán redactar en el plazo máximo de tres meses un Reglamento especial de régimen interior y elevarlo a la Jefatura Provincial de Sanidad, para su informe v ulterior aprobación por mi Autoridad.

Burgos, 9 de febrero de 1961. El Gobernador, Servando Fernández-Victorio.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y Transportes de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 12/61

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación de detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la

venta en almacén y a público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 13 at 19 de los corrientes.

Manzanas, precio de venta en almacén, 7'50 pesetas kito; al público, 9'00.

Peras, 9 00 y 11 0.
Acelgas, al público, 2 70.
Espinacas, 4 50.
Repollo, en almacén, 1 80 y al público, 2 50
Coliflor, 3 80 y 5 0.
Cebollas, 3 80 y 4 50.
Lechugas, 3 00 y 3 70.

En estos precios se encuentran incluídos los arbitrios e impuestos municipales.

Zanahorias, 3'50 v 4'50

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate, y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los

minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. Q. pel Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. Q. del Estado, número 325, del 20).

Derogación

A la entrada en vigor de la presente Circular quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial, núm. 11-61, de 3 de los corrientes, «Boletín Oficial» de la provincia, número 30, de 6-2-61.

Burgos, 10 de febrero de 1961. El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

La Excma. Diputación provincial, en sesión de 21 de enero próximo Pasado, acordó proceder a la enajenación, mediante subasta Pública, del efectivo vacuno de su propiedad, estabulado en

el Campo Práctico de Agricultura (paraje de Fuentes Blancas), con sujeción a los pliegos de condiciones, que a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han estado expuestos al público durante un período de ocho días en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde se hallan a disposición de aquellos a quienes puedan interesar.

Es objeto de la subasta, que será al alza, un lote de siete vacas de raza holandesa, cuyos componentes podrán ser examinados en el lugar de estabulación

En conjunto, y a efectos de su-

los días laborables.

basta, se halla valorado el lote. en un tipo mínimo de licitación de sesenta v dos mil pesetas (62.000) e individualmente sus componentes en las siguientes cantidades: Vaca "Concha"
Id. "Estrella" 7.600 "Mancha" 10.400 Id. 9.200 "Mariposa" Id. 8.800 "Mariselva" Id. . . 11.600

"Mora"

9.600

Id.

Id.

"Pastora" 8.000 Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando a las mismas en sobre abierto el documento acreditativo de haber constituído en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos una garantía de 1.240 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º de referido Reglamento de Contratación.

Se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 23 del Presente

mes, y podrán referirse al total del lote o bien solamente a uno o varios de los semovientes que lo integran, teniendo carácter preferente las Primeras sobre las segundas, que únicamente serán tenidas en cuenta, a falta de licitadores que opten a la adjudicación del total del ganado.

Los licitadores Podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con Poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, v en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio provincial a las doce horas del día 24 del actual, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue v con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Realizada la adjudicación definitiva, el adjudicatario o adjudicatarios Procederán a hacerse cargo de las vacas en el término de

dos días, previo ingreso en la Caia de Fondos Provinciales de la cartidad ofertada, cuyo resguardo deberán exhibir al encargado del Campo Práctico.

Serán de cuenta de los adim dicatarios los gastos de insercio de este anuncio y de cuantos de manen de la contrata.

Las proposiciones se ajustaran al siguiente

MODELO

Don.... vecino de...., con residencia en...., calle de...., con carnet de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Of cial" de la Provincia, correspondiente al día.... de...... de 1961, Para la enajenación Por la Excma. Diputación provincia de un lote de siete vacas de raza holandesa, de su propiedad, me diante subasta pública, ofrece la cantidad de.....(en letra y número) por el total de mismo y subsidiariamente las si guientes cantidades por cada um de los semovientes que lo integral y que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL SEMOVIENTE	Cantidad que se ofrece (en número y letra)
	in the state of th
	reput si altica
	All the on regard of
Esta oferta sa afanta	**************************************

efectua con sujeción al las condiciones que sirven de base a la subasta.

(Fecha y firma del licitador). Burgos, 10 de febrero de 1961. El Presidente. Fernando Dan-

causa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González. 447.- D-476'20

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejérdito y Guardia Civil durante el mes de enero último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de p n de 60 de	
cagramos	3,71
Idem, id. de 40 decagra-	
mos.	2,47
Idem de cebada de cuatro	
kilogramos	17,08
Idem de paja corta de seis	
kilogramos	2,58
E kilogramo de paja larga	1,01
El kilogramo de carbón	1,84
E kilogramo de leña	0,68
El kilogramo de aceite	21 54
El litro de petróleo	3,27
Burgos, 8 de febrero de	1961.
El Presidente, Fernando	Dan-

Inspección Provincial de Hacienda

causa de Miguel.—El Secretario, lesús Martínez González.

AVISO

Se hace saber, Para general conocimiento, que con fecha 21 del pasado mes de enero, ha tomado Posesión del cargo de Inspector-Diplomado en esta Delegación de Hacienda, don Manuel García Núñez, por traslado de don Adolfo García Gallego a la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Relegación Provincial de Sindicatos

Concurso público para la adquisición de mobiliario y enseres con destino a la Casa Sindical de Aranda de Duero (Burgos)

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, anuncia por el presente, concurso público para adquisición de mobiliario y

enseres con destino a la nueva Casa Sindical de Aranda de Duero, al cual podrán concurrir todos los industriales españoles cuyas proposiciones se ajusten a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto e n Oficialía Mayor de esta Delegación, San Pablo 8, y también en la Delegación Sindical Comarcal de Aranda de Duero.

La fecha de Presentación de pliegos termina a las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles contados de s de el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de febrero de 1961. El Presidente de la J. E. A. P., Eduardo Mateos.

430.-D-104'15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 1 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 92 de 1957, por estafa, contra Eduardo Lis García, he acoradado se deje sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial", número 137, de fecha 18 de junio de 1957, por haber sido hallado dicho rebelde y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Pontevedra.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a cuatro de febrero de mil novecientos sensenta y uno.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

Salas de los Infantes

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su-partido, en el sumario número 88/1960 por malversación de caudales, se cita por medio de la presente a Orencio González Benito, de 37 años de edad, casado, industrial, hijo de Félix y Vicenta, vecino hasta hace poco riempo del pueblo de Arauzo de Miel, a fin de que dentro del té mino de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar unas diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-El Secretario, Alfonso Herrera. - Visto bueno. El Juez de Instrucción, ilegible.

AVUNCIOS OFICIALIS

JEFATURA DE ORRAS PUBLICAS

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Claminos Vecinales, para la corta de los árboles existentes en los kms. 272 al 277 de la carretera nacional de Madrid a Irún; kms. 6 al 11 de la C. L. de la N. de Burgos a Santander, a Sedano y Cobanera; kms. 5 al 10 de la C. L. de Burgos a Aguilar de Campoo, esta Jefatura procederá a la subasta, por pujas a la llana, de la corta de los árboles indicados.

El acto de la subasta se celebrará el día 21 de febrero actual, a las doce de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura, calle Fernando Alvarez, núm. 3.

El pliego de condiciones y los precios del remate, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, donde podrán examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 8 de febrero de 1961.

El Ingeniero Jefe, J. S. Murélaga.

431.-D-91'10

Iribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado don Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con Poder de don Jesús Marcos Kuiz, vecino de Montorio, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado Por el Tribunal Económico de esta Provincia, número 129 del ejercicio de 1960, sobre consumos de lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren codyuvar en él a la Administración.

Prigos. 6 de febrero de 1961. El Presidente del Tribunal, Andrés Basanta Silva.

-433.- D-73'10

Ayuntamiento de Villangómez

Instruído expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 4 de febrero de 1961.—El Alcalde, C. Barriuso.

Ayuntamiento de Quintanapalla

Desconociéndose el actual paradero del mozo alistado para el

reemplazo del Ejército del año actual, José Antonio Pérez Sancho, hijo de Mariano y de Juliana, nacido en esta localidad el 9 de mayo de 1940, se le cita por medio del Presente para que comparezca ante la Sala Capitular de este municipio durante los días 12 v 19 del Presente mes v hora de las diez de la mañana, donde tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, haciéndosele saber que de no comparecer en este último acto, será declarado prófugo.

Quintanapalla, 7 de febrero de 1961.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Agés

De conformidad con el procedimiento señ ado el las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace Público para

general conocimiento.

Agés, 4 de febrero de 1961. El Alcalde, Primo Echevarría.

ANUNCIOS PARTICULAIES

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Anuncio de subasta de pastos

Fiabiendo quedado desierta la subasta de Pastos que más adelante se dirá, se anuncia nuevamente, naciendo saber que a los veinte días siguientes a la Publicación de este anuncio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamieno, la subasta de pastos del monte perteneciente a este Ayuntamiento y Junta del Valle de Sotoscueva y que es el siguiene:

Pastos del monte de "La Engaña", núm. 499 del Catálogo, de la Pertenencia de Merindad de Valdeporres y Junta del Valle de Sotoscueva, por el Plazo de un quinquenio y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia del día 29 de octubre último, para que Puedan Pastar 335 cabezas de ganado lanar, 400 de vacuno y 35 mayor, bajo la tasación de 45.180 pesetas anuales.

Merindad de Valdeporres, a 7 de febrero de 1961.—El Alcalde, V. Guerra.

446.-D-94'10

SANTA MARIA

Gestoria Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación depago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º Teléfonos 4280-2954 - BURGOS